



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 09 OCT 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 2585

VISTOS:

- a) El Ord.N°362, de fecha 07.10.2025, emitido por doña Claudia Figueroa Moya, Directora del Departamento de salud, de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero, por motivos de actividad de Conmemoración Mes del Cáncer.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar denominada "Conmemoración Mes del Cáncer", durante el día Sábado 25 de Octubre del presente año, organizada por el Departamento de Salud, de la I. Municipalidad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles en Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto; frente a Biblioteca Municipal, de la ciudad de Cabrero.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo denominada "Conmemoración Mes del Cáncer", en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y Aníbal Pinto.
Días	Sábado 25 de Octubre de 2025.
Horario	08:00 horas, hasta las 15:00 horas.

2.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.

3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



* JAIME BARRA BASCUÑÁN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RID/JBB/krc.

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. Partes.



RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"